Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 1343 /

TEMUCO, 15 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Ord. 172/2021 de fecha 08 de junio de 2021 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N°
3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.-

a) Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación desde el año 2013 a 2021 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Carro Arrastre	Sucamucan	Abierto	**XHX-600**

b) Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación desde el año 2018 a 2021 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Carro Arrastre	Hechizo	Abierto	**XIA-527**

2240374

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D.Asesoría Jurídica

JHV/LMR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco